



Términos y condiciones de transferencias propias entre cuentas BBVA Colombia y BBVA Sucursal Panamá (COP/USD - USD/COP) - a través de la App BBVA

1. Introducción

Este documento regula y explica los términos y condiciones particulares del servicio de transferencias (enviar y recibir dinero) entre las cuentas de las cuales sea titular el Cliente en BBVA Colombia y BBVA Sucursal Panamá de COP/USD y USD/COP- (de pesos colombianos a dólares americanos y de dólares americanos a pesos colombianos) a través de la plataforma App BBVA. Este servicio incluye la negociación y conversión de divisas, según las tasas ofrecidas por el Banco al Cliente.

El Cliente debe tomarse el tiempo para leer atentamente y comprender el alcance de las obligaciones tanto del Banco como del Cliente, de forma previa a la aceptación expresa y voluntaria del presente reglamento.

Este documento es aplicable exclusivamente para transferencias entre cuentas de BBVA Colombia y BBVA Sucursal Panamá.

Si requiere más información, comuníquese con nosotros a través de: Contact Center Panamá - (+57) (601) 4432600.

2. Divisas:

- Las monedas habilitadas son: USD (dólar americano) y \$ (pesos colombianos).

3. Condiciones específicas del servicio y obligaciones del Cliente:

- Para realizar las transferencias EL CLIENTE deberá tener recursos disponibles en la cuenta origen, incluido el valor de la comisión.



- Para realizar las transferencias EL CLIENTE deberá tener recursos disponibles en la cuenta origen, incluido el valor de la comisión.
- La tasa de cotización ofrecida por el Banco, será válida por un tiempo de dos (2) minutos, el cual será mostrado en un reloj en la pantalla. Durante este tiempo, se deberá confirmar y firmar la operación, o de lo contrario la tasa se volverá a cotizar y se deberá iniciar el proceso de cotización nuevamente.
- Una vez pactada y aceptada la tasa de negociación y conversión se abonará a la cuenta en BBVA Colombia o en BBVA Sucursal Panamá seleccionada por el CLIENTE. La operación se verá registrada en línea.
- El valor a descontar de su cuenta se mostrará en la moneda de la cuenta que se esté debitando.
- Al momento de realizarse la transferencia también le serán debitados de su cuenta las comisiones, los impuestos, gravámenes, contribuciones, etc. aplicables a la transacción.
- Confirmada la operación y transferidos los recursos a la cuenta destino, esta se considerará negociada en firme y por lo tanto no se podrá anular, reversar o modificar la transacción. Seguidamente el CLIENTE recibirá una alerta en la App BBVA y en su correo electrónico.
- En el evento de cobro de comisiones por la transferencia, la misma será mostrada previo a la ejecución de la operación, en el resumen de la operación y, posteriormente, en el recibo de confirmación de la operación. Estas comisiones además se encuentran disponibles y actualizadas en el Tarifario del Banco y será reflejada en los datos de la transacción, previo a su confirmación.
- El Cliente es responsable de realizar sus operaciones en condiciones de seguridad, siguiendo los lineamientos impartidos por el Banco. Igualmente es entendido que por cuestiones de seguridad o por presentarse eventos que pongan en peligro los intereses del Banco, del Cliente o de terceras personas, el Banco podrá suspender temporal o definitivamente o limitar el servicio cuando detecte anomalías en su uso.
- El Cliente se obliga y compromete a custodiar sus códigos de usuario, claves de acceso, tokens (físicos o digitales), a no darlos a conocer o compartirlos a terceros no autorizados y a no permitir su uso por parte de los mismos, garantizando que terceros no tengan acceso a sus datos, productos, claves y demás medidas de seguridad establecidas por el Banco.
- Por su seguridad, cualquiera de las dos operaciones (enviar dinero o recibirlo) se entenderá confirmada con su firma.



- El Cliente reconoce como propias las operaciones o transacciones efectuadas con sus códigos de usuario, claves, tokens, contraseñas y demás seguridades y en consecuencia acepta que las operaciones quedan en firme y serán ejecutadas en los términos acordados.
- Para los efectos de este contrato, la firma y aceptación de los términos y condiciones del servicio, así como cada una de las transferencias individualmente consideradas, quedará satisfecha y tendrá plenos efectos jurídicos con la aceptación electrónica que el cliente realice con la utilización de su NIP y/o Código y/o Clave y/o imposición de huella o la utilización de cualquier otro sistema biométrico y/o la utilización de token y/o códigos de transacción enviados a su aplicación móvil o vía SMS y/o la utilización de números de identificación personal y/o la utilización de sistemas y/o la utilización de botones de aceptación de tipo "sí", "aceptar" o "acepto" y/o la combinación de los anteriores mecanismos y/o cualquier otro mecanismo establecido por BBVA Sucursal Panamá a través de los distintos canales.
- Todo ingreso al perfil del Cliente con su usuario y contraseña registrados será tomado como válido. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente deberá notificar oportunamente al Banco de cualquier pérdida de sus credenciales y/o del dispositivo móvil. Por aviso oportuno se entiende aquel realizado antes de que terceros hagan uso del usuario y las credenciales.
- El cliente ha sido informado que las transferencias pueden interrumpirse, demorarse o no realizarse debido a: i) fallas técnicas ajenas al control del Banco, eventos de fuerza mayor, caso fortuito o causa extraña que en un algún momento puedan ocasionar perjuicios al equipo o medio físico utilizado por el Cliente para comunicarse con el sistema de computación del Banco; ii) No puedan realizarse por causas atribuidas al Cliente, tales como cuentas embargadas, insuficiencia de fondos en sus cuentas o por incorrecta operación del sistema o cuando el cliente no suministre al Banco oportunamente la información adicional requerida; iV) Cuando la operación se realice en horarios no autorizados previamente informados o cuando la misma sea suspendida por límites transaccionales.
- El Cliente declara que los recursos con los cuales realizará operaciones provienen de actividades lícitas y cumplen con las normas vigentes en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. De igual forma, en el caso de recepción de recursos, el CLIENTE declara que conoce que estos provienen del desarrollo de actividades lícitas y que no serán destinados a la realización o financiamiento de ninguna actividad ilícita. El cliente autoriza al Banco para realizar los análisis y verificaciones que considere necesarios en caso de llegar a determinar la



existencia de operaciones y/o transacciones económicas inusuales conforme a la legislación panameña vigente.

- Será responsabilidad única del Cliente completar toda la documentación tributaria / cambiaria de cara a la legislación colombiana en materia cambiaria, a la cual acuerda sujetarse El Cliente y los reportes al Banco de la República así como a la DIAN
- El Cliente se obliga a abstenerse de utilizar el servicio de transferencias entre cuentas propias de BBVA Colombia y BBVA Sucursal Panamá para realizar operaciones especulativas.

4. Horarios y montos habilitados en la plataforma para realizar operaciones:

- El Cliente podrá realizar transferencias entre cuentas propias de BBVA Colombia y BBVA Sucursal Panamá en horario continuo los 7 días de la semana. Este servicio podrá ser suspendido temporalmente por razones de seguridad y/o límites transaccionales.
- Los límites máximos permitidos por transacción estarán publicados por el Banco en su Tarifario disponible en la página web, lo cual podrá modificarse por el Banco a su discreción y oportunamente actualizado.
- El cliente podrá parametrizar en el canal, en el módulo de “Personalización de servicios “Operaciones monetarias” el número máximo de operaciones por día o mes y el monto.
- El Banco podrá modificar los límites de manera temporal cuando detecte anomalías en la operación, quedando exonerado el Banco, de cualquier responsabilidad derivada de dicha modificación en la prestación del servicio.

5. Pasos e instrucciones relativos a negociación y conversión de divisas:

- Las operaciones de negociación y conversión de divisas se realizarán a las tasas de cambio publicadas por el Banco en el módulo de transferencias.
- La tasa de cotización ofrecida por el Banco, será válida por un tiempo de dos (2) minutos, el cual será mostrado en un reloj en la pantalla. Durante este tiempo, se deberá confirmar y firmar la operación, o de lo contrario la tasa se volverá a cotizar y se deberá iniciar el proceso de cotización nuevamente.



- Al aceptar el presente reglamento el cliente declara que conoce, comprende y acepta los riesgos inherentes a la aceptación del tipo de cambio referente al sistema de regulación cambiaria del mercado colombiano.
- A través de este canal, únicamente se podrán realizar operaciones asociadas a los numerales cambiarios 5913 para egresos y 5382 para ingresos de acuerdo al régimen cambiario colombiano. (aplica exclusivamente para Colombia).
- La responsabilidad de realizar los reportes en materia cambiaria ante las autoridades colombianas competentes, es del CLIENTE. Por su parte el Banco únicamente proporcionará al CLIENTE los formularios correspondientes.

El Banco se reserva el derecho a actualizar, modificar o eliminar la información contenida en el módulo “BBVA Sucursal Panamá” en cualquier momento, pudiendo incluso limitar o no permitir el acceso a dicha información.